Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

Departamento Administrativo
Gestión y Desarrollo de Personas
HOD/XQF/PAP/GJU/mpc

TOMADO RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

09 jun 2025

41

JEFE DE LA DIVISIÓN DE FUNCION PÚBLICA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NOMBRA SECRETARIO RE
DE JUSTICIA Y DERECHO
REGIÓN DE BIOBÍO

DECRETO SUPREMO N°

SANTIAGO, 26 MAR 202

VISTOS:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L. N°1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.F.L. N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.955, que Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de su Ley Orgánica; en el Decreto Supremo de Justicia N°1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el Oficio Reservado N° 08, de 14 de febrero de 2025, del Delegado Presidencial Regional del Biobío; en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Decreto Supremo Nº 1.597, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia, en relación con el artículo 61 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en cada región del país existe una Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos a cargo de un Secretario/a Regional Ministerial, quien es el representante del Ministerio en la Región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.

2. Que, el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos en la Región del Biobío se encuentra vacante desde el 8 de septiembre de 2024, por la renuncia al mismo de la señora Paula Loreto Retamal Martínez, cédula nacional de identidad número [redacted], la que fue aceptada mediante Decreto Supremo N°121, de 17 de septiembre de 2024, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el/la Delegado/a Presidencial Regional, oyendo al/a la Ministro/a del ramo, según dispone el artículo 62 la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

4. Que, mediante Oficio Reservado N° 08, de 14 de febrero de 2025, del Delegado Presidencial Regional del Biobío, se remitió al S.E. el Presidente de la República la terna con los nombres propuestos para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Biobío.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario/a Regional Ministerial, existiendo opinión favorable del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE**, a contar del 17 de febrero de 2025, a don Carlos Alfredo Uslar Venegas, cédula nacional de identidad número [redacted], como Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Biobío, grado 4° E.U.S. de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia.

2. **SE DEJA** constancia, que la persona antes individualizada, por razones impostergables de buen servicio, asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. **DÉJASE SIN EFECTO** el número asignado al Decreto N° 18, de 14 de febrero de 2025, por no ser procedente continuar con su tramitación.

4. **CÁRGUESE** el gasto al Presupuesto Corriente en Moneda Nacional de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, a la siguiente asignación.

SUELDO BASE DEL PERSONAL DE PLANTA
10-01-01-21-01-001

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GABRIEL BORIC FONT
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

REPUBLICA DE CHILE - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - MINISTRO

JAIME GAJARDO FALCÓN
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

REPUBLICA DE CHILE - SUBSECRETARIO DE JUSTICIA - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SISID: 1055730
Distribución:
- Gabinete Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Contraloría General de la República.
- Diario Oficial.
- Oficina de Partes.